

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto López Núñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/711/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Monterrubio Hernández, don Milton Andrés Moreno Riofrío, don Christian Moreno Riofrío, don Miguel Ángel Aguirre Aguirre, don Javier Parra Acedo y don Héctor Oswaldo Moreno Riofrío, contra las empresas “Técnicas de Señalización Vial, Sociedad Limitada”, y “Técnicas de Señalización Castilla La Mancha, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar haber lugar a la subsanación del error padecido en el antecedente de hecho tercero del auto de fecha 11 de junio de 2008, en el sentido de hacer constar que la cantidad percibida por el actor don Miguel Ángel Aguirre Aguirre a cuenta del principal en los presentes autos asciende a 1.286,98 euros, y no a 8.193 euros como indebidamente se consignó.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Técnicas de Señalización Vial, Sociedad Limitada”, y “Técnicas de Señalización Castilla-La Mancha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/776/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 954 de 2008 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don José Lozano Fernández, contra la empresa “Carlos II Innovación Arquitectura y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José Lozano Fernández, frente a la empresa “Carlos II Innovación, Arquitectura y Desarrollo, Sociedad Limitada”, debía declarar como así declaró la improcedencia del despido de que fue objeto el trabajador demandante, así como extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la persona demandada a que le abone la cantidad de 330,68 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 573,17 euros, en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carlos II Innovación Arquitectura y Desarrollo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/715/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nuria Mira Sirvent, contra “Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.619 de 2008, se ha acordado citar a “Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.165/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria por sustitución de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Medina Mosquero, contra “Promociones y Construcciones Jaruda, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.497 de 2008, se ha acordado citar a “Promociones y Construcciones Jaruda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones y Construcciones Jaruda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.161/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen María Ríos Ruiz, doña Alicia Hernández García, doña Alicia Santillana Jiménez y don José Luis Ríos Mansilla, contra la empresa “Venture Servicios de Limpieza y Jardinería, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del esta-